

duación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Madrid, 3 de marzo de 2006.—El/La Secretario.—18.584.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 733/2005 se ha declarado el concurso principal de la mercantil Paperino, Sociedad Anónima, con N.I.F. n.º A 58265745 y domicilio en C/ Moreto, 38, de Mataró, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones editadas acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 14/02/2006 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 28 de marzo de 2006.—La Secretaria judicial, Pilar Vives Requena.—17.434.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Primero.—Que en los Procedimientos Concursales Ordinarios 77/2005 y 98/05 de este Juzgado, que se encuentran acumulados, seguidos contra los deudores «Cereales Valencia, Sociedad Anónima, Don Eusebio

Valencia Díaz, Doña Rosa Lara Consuegra, Don José Valencia Díaz, y Doña María Luisa Castellano Núñez», se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 26 de Junio de 2006 a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias sita en la Planta Baja del Edificio de la Audiencia Provincial de Córdoba, junto al Juzgado de Guardia.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Córdoba, 31 de marzo de 2006.- La Secretaria Judicial.—17.519.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 115/2006, por auto de 20 de marzo de 2006 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor «Alkyleme SRL», con domicilio en Avenida Baix des Cos, 87 de Manacor.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo El Día de Baleares.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 20 de marzo de 2006.—El/La Secretario/a Judicial.—16.471.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la Requisitoria correspondiente a Juan Antonio Vera López, con Documento Nacional de Identidad número 75.765.516, hijo de Fernando y Catalina, natural de Cádiz, nacido el día 30 de agosto de 1979, con domicilio conocido en Cádiz, Calle Benjumeda, número 38, segundo, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 22/57/01 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «abandono de residencia», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, por haber sido habido; y cuya Requisitoria fue publicada en el Boletín Oficial del Estado número 278, del día 20 de noviembre de 2001, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 272, del día 23 de noviembre de 2001.

San Fernando (Cádiz), 24 de marzo de 2006.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar número 22 de San Fernando (Cádiz).—16.511.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a Diligencias Preparatorias 11/269/04, seguidas por un presunto delito de Abandono de Destino a José Antonio Jiménez Fuentes de 28 años de edad, hijo de Julián y de María del Rocío, con Documento Nacional de Identidad número 53.426.627, se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 17.02.06.

Madrid, 27 de enero de 2006.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—16.831.